lo que sobre
urbana y
roveda.
ta Villa D.
las cuentas
to de esta Vi-
2-73 á 1880-81
por dicho
rar una
ñaly D. Pedro
ñez y Don
s examinar

y unitamen-
testando en
memoria de su Sr. padre Sr. Ramírez, que en
vista de no abonarsele el alquiler de la casa de su
propiedad en que se halla la escuela del profe-
sor D. Juan Pablo García pedia la rescision del
contrato celebrado con esta Corporacion sin per-
juicio de que por la misma se acuerde el pago
de lo que hasta la fecha se le adeuda por in-
dicado concepto. V. S. después de una detenida
discusion y teniendo antecedentes fidedignos de
que por D. Francisco Chico y Sanchez se ha cobrado
entre otras cosas el alquiler que se reclama
acordaron se llame á dicho Señor por el Secre-
tario autorizante y se le haga conocer el deber